

- 7) Formación de las personas desempleadas, mejorando su empleabilidad a través de la obtención de Certificados de Profesionalidad, prácticas en empresas u otra formación demandada por el mercado de trabajo.
- 8) Formación de las personas desempleadas, mejorando su empleabilidad a través de la formación especializada en construcción, demandada por el mercado de trabajo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1ª

A) Ayudas al Fomento del Empleo/Autoempleo en Melilla

Objetivo estratégico: Fomento del empleo/autoempleo.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Incentivar la generación de empleo a través de las pequeñas y medianas empresas,
 - Promoción del autoempleo.
 - Conversión de contratos en indefinidos
- AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Políticas Sociales (Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación) y Proyecto Melilla, S.A.U.
 - CENTRO GESTOR. Proyecto Melilla, S.A.U. - Departamento de Ayudas.
 - SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que operen efectiva y materialmente en la Ciudad Autónoma de Melilla y que, se den de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o bien efectúen contratos laborales en las diferentes modalidades en cualquiera de los sectores de la ciudad, pudiendo primar alguno de estos sectores
 - Empresas que supongan la implementación de nuevas tecnologías en Melilla.
 - Turismo.
 - Industria.
 - Nuevos Yacimientos de Empleo determinados según los estudios en vigor realizados por la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Contratación en distintas modalidades, así como el autoempleo en empresas melillenses.
 - PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN. Anual
 - COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2020. – Según lo determinado en el Programa Operativo FSE para Melilla 2014-2020, o en los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A.U.
 - APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A.U. y las partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020
 - APORTACIÓN DE OTROS ENTES. Puede estar cofinanciado por el FSE
 - PLAN DE ACCIÓN. Se prevé los siguientes:
 - a.- Convocatoria anual de subvenciones.
 - b.- Forma de concesión: concurrencia competitiva.
 - c.- Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.
 - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.U.
 - Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA.
 - Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá: o Número de empresas subvencionadas, o Subvención concedida, o Número de empleo generado.

B) Ayudas a la contratación en planes de inserción laboral de desempleados en Melilla.

Objetivo estratégico: Fomento del empleo.